



# RESOLUCION R-Nº 1257-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 15 AGO 2023

Expte. Nº 17.080/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Programa Prototipo "Desayuno para estudiantes y docentes que asisten los días sábados al Taller de Física dictado en las Instalaciones de la Universidad Nacional de Salta", a cargo de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se procedió a la compra de desayunos para setenta (70) personas una vez por semana, los días sábados, durante el período 2022.

QUE tal como se indica en fs. 4, dicho Programa cuenta con el Visto Bueno de este Rectorado.

QUE obran en estas actuaciones Facturas de la firma comercial "TACOPOTI SRL" correspondientes al servicio de desayunos brindados para su liquidación y registro.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de las facturas presentadas procediendo a la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo los siguientes documentos:

- OPAC Nº 1919/22 (fs. 6) y OPAC Nº 2256/22 (fs. 21), de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS (\$ 11.200,00) cada una.
- OPAC Nº 2624/22 (fs. 35) por PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 22.400,00).
- OPAC Nº 3431/22 (fs. 68) de PESOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 71.200,00).
- OPAC Nº 4801/22 (fs. 99) por el importe de PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 40.800,00).

QUE todos los pagos se realizaron a través de Tesorería General.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 156.800,00), correspondiente al cumplimiento del Programa Prototipo "Desayuno para estudiantes y docentes que asisten los días sábados al Taller de Física dictado en las Instalaciones de la Universidad Nacional de Salta" durante el período 2022.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria, correspondiente al ejercicio 2022:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Cra. ANTONIETA E. DI GIANANTONIO  
Subsecretaria Adm. Contable y Financiera  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta